

Prevención de riesgos laborales para PYME

Gestión de Incidencias y Cambios: nuevos trabajadores, cambio de puestos, trabajadores especialmente sensibles

Anexo I. Actuación para el control de cambios en los trabajadores



Anexo I. Actuación para el control de cambios en los trabajadores

Incorporación de nuevos trabajadores	
RECONOCIMIENTO MÉDICO	De acuerdo con los criterios definidos por Vigilancia de la Salud, ofrecer la realización del reconocimiento médico
INFORMACIÓN/FORMACIÓN	Entregar información sobre los riesgos del puesto y dar formación en PRL sobre el puesto.
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO	Cuando sea necesario: <ul style="list-style-type: none">• Entregar los equipos de protección individual (EPI) necesarios.• Si es preciso, autorizaciones para utilizar cierta maquinaria o equipos, o realizar determinados trabajos.• En el caso especial de trabajadores de ETT debe cumplirse el R.D. 216/1999.
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Si se han producido cambios significativos en la organización o en los equipos y productos químicos utilizados, se han creado nuevos puestos, etc., se debe analizar la necesidad de actualizar la Evaluación de Riesgos .

Cambios significativos de puesto o centro

INFORMACIÓN/FORMACIÓN	Ampliar o actualizar la información y formación en PRL para el nuevo puesto o centro de trabajo.
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO	Cuando sea necesario: <ul style="list-style-type: none">• Entregar los equipos de protección individual (EPI) necesarios.• Si es preciso, autorizaciones para utilizar cierta maquinaria o equipos, o realizar determinados trabajos.• Valorar la necesidad o no de ofrecer el reconocimiento médico por los riesgos del nuevo puesto.• En el caso especial de trabajadores de ETT debe cumplirse el R.D. 216/1999.
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Si se han producido cambios significativos en la organización o en los equipos y productos químicos utilizados, se han creado nuevos puestos, etc., se debe analizar la necesidad de actualizar la Evaluación de Riesgos .

Trabajadores especialmente sensibles

DETECCIÓN

Detectar la presencia de **trabajadores especialmente sensibles** por cualquiera de los siguientes medios:

- Los **reconocimientos médicos** de la vigilancia de la salud.
- Las **evaluaciones de riesgos**.
- Por la **comunicación directa del trabajador** a la empresa.
- Por la **comunicación de la mutua a la empresa**.

ACTUACIÓN

Para proteger a los trabajadores especialmente sensibles:

- **Solicitar su estudio y valoración al servicio de vigilancia de la salud.**
- **Realizar el análisis del caso.**
- **Adaptar el puesto** de trabajo o **reubicar** al trabajador.